

LA CONSULTA

ÍNDICE

Extractos de los Escritos de Bahá'u'lláh

Extractos de los Escritos y Expresiones
de 'Abdu'l-Bahá

De los Escritos de Shoghi Effendi y
de Cartas extendidas en su Nombre

Mensajes de la Casa Universal de Justicia

1. Extractos de los Escritos de Bahá'u'lláh¹

1.1. El Gran Ser dice: el Cielo de la Sabiduría Divina está iluminado con las dos luminarias de la consulta y la compasión. En todas las cuestiones tomad consejo conjuntamente, por cuanto la consulta es la lámpara de guía que alumbró el camino y es la que confiere entendimiento.

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 179)

1.2. Decid: ningún hombre alcanzará su verdadera posición si no es a través de la justicia. Ningún poder existirá si no es a través de la unidad. Ningún bienestar ni felicidad se logrará si no es a través de la consulta.

(Bahá'u'lláh; La Consulta, p. 6)

1.3. La consulta confiere mayor comprensión y transmite conjetura en certeza. Es una luz brillante, la cual, en un mundo oscuro, señala el camino y guía. Para todas las cosas existe y continuará existiendo una posición de perfección y madurez. La madurez del don de la comprensión se manifiesta a través de la consulta.

1.4. Esos asuntos debe en ser determinados a través de la consulta, y cuando surjan de la consulta de los escogidos, ello, en verdad, es el Mandato de Dios, la Ayuda en el Peligro, Quien Subsiste por Sí Mismo.

1.5. En todas las cosas es necesaria la consulta. Este tema debe ser vigorosamente enfatizado, de modo que la consulta sea observada por todos. El propósito de lo que ha sido revelado por la Pluma del Altísimo es que la consulta se lleve a cabo entre los amigos, plenamente, por cuanto ella es y continuará siendo una causa de conocimiento y de despertar, y una fuente de bien y felicidad.

1.6. Les corresponde ser los confiables del Misericordioso entre los hombres, y considerarse a sí mismos como los guardianes designados por Dios para todos los que habitan en la tierra. Les incumbe consultar entre ellos y prestar atención a los intereses de los siervos de Dios, por amor a Él, como si se tratase de sus propios intereses, y optar por lo que es apropiado y conveniente. Así os lo ha ordenado el Señor vuestro Dios, el Munífico, el Perdonador. Cuidaos, no sea que desechéis lo que ha sido claramente revelado en Su Tabla. ¡Temed a Dios, oh vosotros que percibís!

¹ Todos los pasajes son extractos de Tablas no traducidas anteriormente, a menos que se indique la fuente de su publicación.

(Citado en una carta del Guardián, fechada el 5 de marzo de 1922, dirigida a los amigos de América; Bahá'í Administration, p. 21)

1.7. Si el primer grupo de personas que se reúne no logra unanimidad, se agregarán otras personas, luego de lo cual un grupo igual en número al Más Grande Nombre (9), o menor, o mayor, será elegido de entre ellos por medio de la suerte; a continuación se repetirá la consulta; cualquiera que fuera el resultado, el mismo será obedecido. Si, por segunda vez, las opiniones continúan siendo diferentes, repítase el proceso por tercera vez. En esta oportunidad, obedézcase el voto de la mayor. En verdad, Él dirige por el recto sendero a quien Él desea.²

² Estos detalles fueron revelados en respuesta a una pregunta acerca de la Enseñanza bahá'í sobre la consulta. A continuación se transcribe un comentario de la Casa Universal de Justicia sobre el mismo pasaje, dirigido a todas las Asambleas Espirituales Nacionales en carta fecha el 28 de febrero de 1978: "Esta exposición, calificada por Shoghi Effendi como un apéndice del Kitáb-i-Aqdas, aparece en 'Question and Answers'. La misma fue revelada antes de que se establecieran las Asambleas Espirituales, y en respuesta a una pregunta acerca de la enseñanza bahá'í sobre la consulta. El surgimiento de las Asambleas Espirituales, hacia las cuales los amigos siempre pueden dirigirse, de ningún modo les inhabilita de seguir, si desean hacerlo, el procedimiento delineado en dicho pasaje, cuando decidan consultar sobre sus problemas personales. La cita indica claramente la preferencia de Bahá'u'lláh por la unanimidad."

2. Extractos de los Escritos y Expresiones de 'Abdu'l-Bahá³

2.1 La cuestión de la consulta es de suma importancia, y es uno de los más poderosos instrumentos conducentes a la tranquilidad y a la felicidad de los pueblos. Por ejemplo, cuando un creyente tiene dudas acerca de sus asuntos, o cuando trata de llevar adelante algún proyecto o negocio, los amigos deberían reunirse para buscarle una solución. Él, por su parte, debería actuar en concordancia. De igual manera, en los asuntos mayores, cuando surge un problema o aparece una dificultad, los sabios deberían reunirse, consultar y concebir una solución. Ellos, luego, deberían confiar en el Único y Verdadero Dios y someterse a Su Providencia, de cualquier modo que ella sea revelada, pues sin ninguna duda las Confirmaciones Divinas ayudarán. La consulta, por tanto, es una de las ordenanzas explícitas del Señor de la humanidad.

2.2. Les incumbe a todos no tomar acción alguna sin consultar con la Asamblea Espiritual, y deben, por cierto, obedecer en cuerpo y alma las decisiones y someterse a ellas, para que las cosas puedan ordenarse correctamente y sean bien coordinadas. De lo contrario, cada cual obrará independientemente y según su propio juicio, seguirá sus propios deseos y hará daño a la Causa.

(Citado en una carta del Guardián fechada el 5 de marzo de 1922, dirigida a los amigos de América, Bahá'í Administration, pág. 21)

2.3. Los requisitos primordiales para quienes se reúnen a consultar son: pureza de intención, refulgencia de espíritu, desprendimiento de todo salvo de Dios, atracción a Sus Divinas Fragancias, humildad y modestia entre sus amados, paciencia y resignación en las dificultades, y servidumbre ante Su Exaltado Umbral. Si, por gracia, recibieron ayuda para alcanzar estos atributos, la victoria, desde el invisible Reino de Bahá les será conferida. Los miembros deben realizar las consultas en conjunto, de manera que no surja ocasión alguna para enojos o discordia. Esto puede lograrse cuando cada uno expresa su opinión y expone su argumento con absoluta libertad. Si alguno se opusiera, de ninguna manera debería sentirse herido, pues el correcto proceder no puede ser revelado hasta que los asuntos no sean ampliamente tratados. La brillante chispa de la verdad solo se manifiesta luego del choque de diferentes opiniones. Si, después de la discusión, se aprueba una decisión por unanimidad, ello está

³ Todos los pasajes son extractos de Tablas no traducidas anteriormente a menos que se indique la fuente de su publicación.

muy bien; pero si, Dios no lo permita, surgieran diferencias de opinión, debe prevalecer la voz de la mayoría.

(Citado en una carta del Guardián fechada el 5 de marzo de 1922, dirigida a los amigos de América: 'Bahá'í Administration', pág. 21)

2.4. La primera condición es observar armonía y amor absoluta entre los miembros de la asamblea. Deben estar completamente libres de distanciamiento y manifestar en sí mismos la Unidad de Dios, pues ellos son las olas de un mismo mar, las gotas de un mismo río, las estrellas de un mismo firmamento, los rayos de un mismo sol, los árboles de un mismo jardín. Si la armonía de pensamiento y la más absoluta unidad no existieran, esa reunión sería dispersada y dicha asamblea quedaría reducida a nada. La segunda condición: ellos deben dirigir sus rostros, cuando se reúnen, hacia el Reino en lo Alto, y pedir ayuda del Reino de Gloria. Luego, con la mayor devoción, cortesía, dignidad, cuidado y moderación, deben expresar sus puntos de vista. Deben buscar cuidadosamente la verdad en cada asunto, y no insistir en su propia opinión, ya que la terquedad y la persistencia en el propio parecer conducirán en último término a la discordia y a la disputa, y la verdad permanecerá oculta. Los honorables miembros deben expresar sus propios pensamientos con toda libertad, y de ninguna manera está permitido que alguno menosprecie la idea de otro; no, con toda moderación deben exponer la verdad, y si surgen diferencias de opinión, debe prevalecer la voz de la mayoría, y todos deben obedecerla y someterse a ella. Además no es permisible que alguno de los honorables miembros objete o censure, ya sea en la reunión o fuera de ella, cualquier decisión a que se haya arribado previamente, aun cuando tal decisión no sea correcta, pues tales críticas impedirán que se lleve a cabo cualquier decisión. En breve, cualquiera cosa que se resuelva en armonía y con amor y pureza de intención, dará como resultado la luz; y si prevaleciera la más leve señal de alejamiento, el resultado será oscuridad de oscuridades... Si ello se considera de esta manera, esa asamblea será de Dios; lo contrario, conducirá al enfriamiento y al distanciamiento, los cuales proceden del Malvado... Si ellos se esfuerzan por cumplir con estas condiciones la Gracia del Espíritu Santo les será conferida, y esa asamblea llegará a ser el centro de las divinas bendiciones, las huestes de la confirmación divina descenderán en su ayuda, y día a día ellos recibirán una nueva efusión de Espíritu.

(Citado en una carta del Guardián fechada el 5 de marzo de 1922, dirigida a los amigos de América, Bahá'í Administration, pág. 22)

2.5. Si algunas almas se reúnen en una amada reunión con sentimientos del Reino, con atracciones divinas, con corazones puros y con absoluta pureza y santidad, para asociarse en espíritu y fragancia, entonces esa reunión tendrá efecto sobre el mundo entero. Las condiciones, las palabras y los hechos de esa

reunión conducirán a un mundo de eterna felicidad, y serán una evidencia de los favores del Reino. El Espíritu Santo les fortalecerá y las huestes del Concurso Supremo les harán victoriosos, y los ángeles de Abhá llegarán uno tras otro.

(Tablas de 'Abdu'l-Bahá, pág. 508)

2.6. Ellos (los miembros) deben deliberar y consultar, de manera tal que no tengan lugar los desacuerdos y el aborrecimiento. Cuando se reúnan a consultar cada cual debe hacer perfecto uso de su libertad, expresando sus puntos de vista y poniendo de manifiesto la prueba de su demostración. Si alguien le contradijera no debe alterarse, puesto que si no existiera investigación o verificación de las cuestiones y los asuntos, no se descubriría ni se comprendería el aspecto que conduce al acuerdo. La brillante luz que surge del choque de los pensamientos es la que ilumina los hechos.

(Bahá'í World Faith, pág. 406)

2.7 Si están de acuerdo sobre algún asunto, aun cuando sea erróneamente, ello será mejor que estar en desacuerdo en lo correcto, por cuanto esa diferencia producirá la destrucción de los Fundamentos Divinos. Incluso cuando una de las partes pueda estar en lo correcto, el desacuerdo entre ellas será la causa de mil males; pero si están de acuerdo, aunque, ambas estén en el error, como es en unidad, la verdad será revelada y el mal será rectificado.

(Bahá'í World Faith, pág. 411)

2.8 El hombre debe consultar sobre todos los asuntos, ya sean grandes o pequeños, para llegar así a conocer lo que es bueno. La consulta le concede la percepción interior de las cosas y le capacita para indagar en las cuestiones que le son desconocidas. La luz de la verdad brilla en los rostros de quienes participan de la consulta. Tal consulta hace que fluyan las aguas vivientes en las praderas de la realidad del hombre, que los rayos de antigua gloria resplandezcan sobre él, y que el árbol de su ser sea adornado con maravillosos frutos. Los miembros que consultan, no obstante, deben comportarse cada uno hacia el otro con sumo amor, armonía y sinceridad. El principio de la consulta es uno de los elementos más fundamentales del Edificio Divino. Aún en sus asuntos corrientes, los miembros individuales de la sociedad deberían consultar.

2.9 Cada uno de los amigos debería exaltar al otro, y debería considerarse a sí mismo evanescente y como nada en la presencia de los demás. Todos los asuntos deberían consultarse en la reunión y cualquiera que fuera la decisión de la mayoría, ella debería ser llevada a cabo. Juro por el Único Dios Verdadero, es mejor que todos estén de acuerdo en una decisión equivocada que tener un voto correcto aislado, puesto que los votos aislados pueden ser fuentes de disensión,

las cuales conducen a la ruina. Mientras que si en un caso ellos toman una decisión equivocada, en otras cien oportunidades adoptarán decisiones correctas, y la concordia y la unidad estarán preservadas. Ello compensará cualquier deficiencia y, con el tiempo, conducirá a la rectificación del error.

2.10 El propósito de la consulta es el de manifestar, sin lugar a dudas, que los puntos de vista de varios individuos son preferibles al de uno solo, así como la fuerza de varios hombres, desde luego, es mayor que la de un solo hombre. Por consiguiente, la consulta es aceptable en la Presencia del Todopoderoso, y ha sido prescrita a los creyentes para que ellos puedan tratar los asuntos comunes y personales, como así también los de naturaleza general y universal.

Por ejemplo, cuando un hombre tiene que llevar a cabo un proyecto, si consulta con algunos de sus hermanos, aquello que sea convenido, seguramente será investigado y revelado a sus ojos, y la verdad será descubierta. De igual manera, en un nivel más elevado, si los habitantes de una aldea consulten unos con otros acerca de sus asuntos, la solución correcta ciertamente les será revelada. Asimismo, los miembros de cada profesión, así como en la industria, deberían consultar, y aquellos que pertenecen a un negocio deben consultar sobre los asuntos relativos al comercio. En breve, la consulta es deseable y aceptable en todas las cosas y sobre todos los aspectos.

(Citado en una carta de Guardián, fechada 15 febrero de 1922, dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de Persia)

2.11 Acerca de tu pregunta a la consulta de un padre con su hijo, o de un hijo con su padre, en asuntos relativos al comercio y la industria: la consulta es uno de los elementos fundamentales del basamento de la Ley de Dios. Tal consulta con seguridad es aceptable, ya sea entre padre e hijo, o con los demás. No existe nada mejor que esto. El hombre debe consultar sobre todas las cosas, pues ello le conducirá al fondo de cada problema y le capacitará para encontrar la solución correcta.

2.12 Resolved todas las cosas, tanto grandes como pequeñas, mediante la consulta. Sin previa consulta no deis ningún paso importante en vuestros asuntos personales. Preocupaos los unos de los otros. Ayudaos mutuamente en vuestros planes y proyectos. Compadecednos mutuamente. No permitáis que en ningún lugar del país alguien se halle en necesidad. Amparaos uno en otro hasta que lleguéis a ser como un solo cuerpo, como uno y todos...

(Tabla de 'Abdu'l-Bahá, pág. 533)

2.13 Los honorables miembros de la Asamblea Espiritual deben esforzarse para que no surjan diferencias y si surgieran tales diferencias, no deberían llegar al extremo de que produzcan conflictos, odio o antagonismo, los cuales conducen a las amenazas. Cuando advirtáis que se ha llegado a una etapa en la que la

enemistad y las amenazas están por aparecer, de inmediato debéis posponer la discusión de ese tema, hasta que desaparezcan los altercados, las disputas y las voces alteradas, y se presente el momento propicio.

2.14 En esta Causa, la consulta es de vital importancia; pero ello significa deliberación espiritual y no la mera expresión de puntos de vista personales. En Francia, estuve presente en una sesión del Senado, pero la experiencia no me resultó impresionante. El procedimiento parlamentario debería tener por finalidad alcanzar la luz de la verdad sobre las cuestiones presentadas, y no proporcionar un campo de batalla para la oposición y las opiniones egoístas. El antagonismo y la contradicción son desafortunados y siempre destructivos de la verdad. En la asamblea parlamentaria mencionada, los altercados y las argucias infructuosas eran frecuentes; el resultado, en su mayor parte, fue la confusión y el alboroto más que ninguna cosa; en cierto momento incluso, se produjo un encuentro físico entre dos miembros. Ello no fue consulta sino comedia.

El propósito es el de enfatizar la afirmación de que la consulta debe tener como meta la investigación de la verdad. Aquel que expresa una opinión no debería decir que es correcta y justa, sino presentarla como una contribución al consenso de opiniones, pues la luz de la realidad se hace aparente cuando coinciden dos opiniones. Cuando el pedernal y el eslabón se juntan salta una chispa. El hombre debería pesar sus opiniones con extrema serenidad, calma y compostura. Antes de expresar sus propias opiniones debería considerar cuidadosamente las opiniones ya presentadas por otros. Si encuentra que una opinión presentada anteriormente es más veraz y meritoria, debería aceptarla inmediatamente y no aferrarse obcecadamente a su propia opinión. Mediante este excelente método, él se esfuerza para llegar a la unidad y la verdad. La oposición y la división son deplorables. Es mejor, en tal caso, tener la opinión de un solo hombre sabio y sagaz; de otro modo, la contradicción y el altercado en los cuales se presentan opiniones variadas y divergentes, harán necesario que un cuerpo judicial decida acerca de la cuestión. Aun la opinión de la mayoría o el consenso pueden ser incorrectos. Un millar de personas pueden sostener una misma opinión y estar equivocadas, mientras que una sola persona sagaz puede estar en lo correcto. Por tanto, la verdadera consulta es la deliberación espiritual, en actitud y atmósfera de amor. Para conseguir buenos resultados, los miembros deben amarse unos a otros en espíritu de confraternidad. El amor y la confraternidad constituyen el fundamento.

El caso más memorable de consulta espiritual fue la reunión de los discípulos de Jesucristo, sobre la montaña, después de Su ascensión. Ellos dijeron: “Su Santidad Jesucristo ha sido crucificado y no tenemos más asociación ni intercambio con Él en Su cuerpo físico; por tanto, debemos ser leales y fieles a

Él, debemos estarle agradecidos y apreciarle, pues Él nos ha levantado de entre los muertos, nos ha hecho sabios, nos ha dado vida eterna. ¿Qué haremos para serle fieles?” Y de este modo celebraron consejo. Uno de ellos dijo: “Debemos desprendernos de las cadenas y los grillos del mundo; de otra manera no podemos ser fieles”. Los demás respondieron: “Así es.” Otro dijo: “O bien permanecemos casados y fieles a nuestras mujeres e hijos, o bien servimos a nuestro Señor libres de estas ataduras. No podemos estar ocupados con el cuidado y sustento de nuestras familias y al mismo tiempo anunciar el Reino en el desierto. Por tanto, los que no han contraído matrimonio que permanezcan así; y los casados que provean los medios para el sostenimiento y la conveniencia de sus familias, y que luego salgan a esparcir el Mensaje de las Buenas Nuevas”. No hubo voces que discreparan; todos estuvieron de acuerdo, diciendo: “Ello está bien”. Un tercer discípulo dijo: “Para llevar a cabo hechos dignos en el Reino, debemos sacrificarnos más aún. De ahora en adelante debemos renunciar al reposo y la comodidad, aceptar todas las dificultades, olvidarnos de nosotros mismos, y enseñar la Causa de Dios”. Esto contó con la aceptación y la aprobación de todos los demás. Finalmente, un cuarto discípulo dijo: “Existe todavía otro aspecto de nuestra fe y nuestra unidad. Por Jesucristo seremos golpeados, encarcelados y desterrados. Quizá seamos muertos. Recibamos esta lección ahora. Comprendamos y convengamos que cuando nos golpeen, nos destierren, nos maldigan, nos esculpan, y nos conduzcan al sacrificio, aceptamos todo esto con alegría, amando a quienes nos odian y nos hieren”. Todos los discípulos respondieron: “Ciertamente lo haremos; estamos de acuerdo; ello está bien.” Entonces descendieron de la cima de la montaña, y cada uno partió en diferente dirección, en cumplimiento de su divina misión.

Esta fue una consulta verdadera. Esta fue una consulta espiritual, y no la mera vociferación de puntos de vista personales, en oposición y debate parlamentarios.

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 82-83)

2.15 El primer deber de los miembros es llevar a cabo su propia unidad y armonía, para así obtener buenos resultados. Si no existe armonía, o el Comité se convierte en causa de desarmonía, indudablemente es mejor que no exista...

Por consiguiente, cuando la unidad de los miembros del Comité sea establecida, su siguiente deber es leer los Versos y Oraciones, y permanecer en un estado de conmemoración y atención, para que cada uno pueda ver en los demás como si estuvieran en la Presencia de Dios.

(Star of the West, vol. VII, # 9, pág. 114)

2.16 Cada pecho debe ser una estación telegráfica (un extremo del alambre conectado al alma, el otro fijo en el Concurso Supremo) de modo tal que la

inspiración pueda descender desde el Reino de Abhá y las cuestiones de la realidad sean debatidas. Entonces las opiniones coincidirán con la verdad; día tras día habrá progreso y las reuniones se volverán más radiantes y espirituales. Este logro está condicionado a la unidad y la armonía. Cuanto más perfectos sean el amor y la armonía, tanto más descenderán las Confirmaciones Divinas y la asistencia de la Bendita Perfección. (...) En las consultas mirad hacia la Realidad sin ser obstinados. Que nadie afirme e insista sobre sus meras opiniones personales. No, más bien que cada uno investigue la Realidad con el mayor amor y camaradería. Consultad sobre todos los temas y cuando alguien presente en su punto de vista la Realidad misma, que ello sea aceptable para todos. Entonces la unidad espiritual se incrementará entre vosotros, la iluminación individual será mayor, la felicidad será más abundante y vosotros os acercaréis cada vez más al Reino de Dios.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 213)

3. De los Escritos de Shoghi Effendi y de Cartas extendidas en su Nombre

3.1 Tengamos en cuenta además, que la nota clave de la Causa de Dios no es la autoridad dictatorial, sino la humilde camaradería, no el poder arbitrario, sino el espíritu de franca y amorosa consulta. Nada que no sea el espíritu de un verdadero bahá'í puede tener la esperanza de reconciliar los principios de misericordia y de justicia, de libertad y de sumisión, de la santidad del derecho del individuo y de renunciación, de vigilancia, de discreción y prudencia, por una parte, y de camaradería, de candor y valentía, por la otra.

(De una carta fechada el 23 de febrero de 1924, dirigida a los amigos de América, Bahá'í Administration, pág. 63)

3.2 Los deberes de aquellos a quienes los amigos han elegido libre y concienzudamente como sus representantes, no son menos vitales y obligatorios que los deberes de aquellos que les eligieron. Su función no es dictar, sino consultar, y no solo consultar entre ellos mismos sino, y tanto como sea posible, con los amigos a quienes representan. No deben considerarse a sí mismos bajo otra que no sea la de instrumentos escogidos para una más eficiente y digna presentación de la Causa de Dios. Nunca deben suponer que ellos son los ornamentos centrales del cuerpo de la Causa, esencialmente superiores a los demás en capacidad o meritos, y los únicos promotores de Sus Enseñanzas y principios. Deben acercarse a su tarea con extrema humildad, y esforzarse, con sus mentes abiertas, con su elevado sentido de justicia y cumplimiento del deber, su candor, su modestia, su entera devoción al bienestar y a los intereses de los amigos, de la Causa, y de la humanidad, por ganar, no sólo la confianza y el apoyo y el respeto genuinos de aquellos a quienes sirven, sino también su estima y auténtico afecto. Ellos deben, en todo momento, evitar el espíritu de exclusivismo y la atmósfera de secreto, librarse de cualquier actitud dominante, y abolir de sus deliberaciones todas las formas de prejuicio y apasionamiento. Dentro de los límites de sabia discreción, ellos deben depositar su confianza en los amigos, participarles de sus planes, compartir con ellos sus problemas y ansiedades, y buscar su opinión y consejo. Y cuando sean llamados a tomar una determinada decisión, ellos deben, luego de una desapasionada, solícita y cordial consulta, volverse a Dios en oración, y con seriedad, y convicción, y valentía, efectuar su voto y acatar la voz de la mayoría, la cual nuestro Maestro nos dice que es la voz de la verdad, que nunca ha de ser desafiada, y que siempre ha de ser acatada de todo corazón. A esa voz los amigos deben responder cordialmente,

y considerarla el único medio que puede asegurar la protección y el progreso de la Causa.

(De una carta fechada el 23 de febrero de 1924, dirigida a los amigos de América; Bahá'í Administration, pág. 64)

3.3 Con frecuencia, más bien a menudo, los más humildes, iletrados e inexpertos de entre los amigos, por la mera fuerza inspiradora de una devoción ardiente y sin egoísmos, contribuyen con una parte destacada y memorable a la consulta altamente compleja en cualquier Asamblea.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 29/1/1925)

3.4 Por cierto que siempre ha sido el deseo atesorado de nuestro Maestro, 'Abdu'l-Bahá, que los amigos, en sus organismos, tanto locales como nacionales, mediante su candor, su honestidad de propósito, su unidad de pensamiento y lo exhaustivo de sus discusiones, alcancen unanimidad en todas las cosas.

(De una carta fechada el 29 de enero de 1925, dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de Estados Unidos y Canadá; 'Bahá'í Administration', pág. 80)

3.5 Con respecto a la asistencia de ciertas personas a las reuniones de la Asamblea por invitación de ese cuerpo. Esto, Shoghi Effendi lo considera, es el dictamen experto, el cual es absolutamente necesario para la buena administración. Los miembros de la Asamblea no tienen que conocer todas las cosas sobre cada tema, de manera que pueden invitar a las personas versadas en esas cuestiones a asistir a sus reuniones y exponer sus puntos de vista. Pero, naturalmente, ellas no tendrán derecho a votar.

(De una carta fechada el 23 de octubre de 1926, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas)

3.6 A menudo el Maestro nos dice que bajo tales circunstancias debemos consultar a nuestros amigos, especialmente las Asambleas, y procurar su consejo. Sería muy agradable que usted siguiera este consejo y tomara a algunos amigos por confidentes. Quizá la Voluntad de Dios se logre mejor a través de la consulta.

(De una carta fechada el 12 de noviembre de 1930, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.7 Con la consulta adecuada seguramente se encontrará algún método. No hay necesidad de esperar hasta que la Asamblea esté constituida para comenzar a consultar. La opinión de dos almas sinceras es siempre mejor que la de una sola.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/6/ 1932. *Ibidem*, p. 39)

3.8 El principio de la consulta, el cual constituye una de las leyes básicas de la Administración, debe ser aplicado a todas las actividades bahá'ís que afecten los intereses colectivos de la Fe, pues es a través de la cooperación y el continuo

intercambio de pensamientos y opiniones, que la Causa puede fomentar y salvaguardar mejor sus intereses. La iniciativa individual, la habilidad y los recursos personales, aunque indispensables, son, a menos que estén sostenidos y enriquecidos por las experiencias colectivas y la sabiduría del grupo, absolutamente incapaces de lograr tan enorme tarea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/8/ 1933. *Ibíd.*, p. 40)

3.9 *La consulta, franca y sin trabas, es el lecho de roca de este Orden singular. La autoridad está concentrada en las manos de los miembros elegidos de la Asamblea Nacional. El poder y la iniciativa están depositados principalmente en la totalidad del cuerpo de los creyentes quienes actúan por intermedio de sus representantes locales.»*

(De una posdata escrita por Shoghi Effendi en una carta fechada el 18 de noviembre de 1933, dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá)

3.10 *Los creyentes deben tener confianza en las directivas y ordenanzas de su Asamblea, aunque no estén convencidos de que sean justas o correctas. Una vez que la Asamblea, a través del voto mayoritario de sus miembros, arriba a una decisión, los amigos deben obedecerla de buena gana. Especialmente aquellos miembros disidentes dentro de la Asamblea, cuya opinión es contraria a la de la mayoría de sus colegas, deben sentar un buen ejemplo ante la comunidad, sacrificando sus puntos de vista personales en aras de la obediencia al principio del voto mayoritario, el principio que sirve de base al funcionamiento de todas las Asambleas bahá'ís.*

Pero antes que la mayoría de la Asamblea llegue a una decisión, no sólo es el derecho sino la obligación sagrada de cada miembro expresar libre y abiertamente sus opiniones, sin temer desagradar o indisponer a cualquiera de los otros miembros. En vista de este importante principio administrativo de consulta franca y abierta, el Guardián le aconsejaría abandonar el método de pedir a otros miembros que expresen opiniones y sugerencias por Ud. Esta manera indirecta de expresar sus opiniones en la Asamblea no sólo crea una atmósfera de secreto que es completamente ajena al espíritu de la Causa, sino que además podría conducir a muchos malentendidos y complicaciones. Los miembros de la Asamblea deben tener la valentía de proceder según sus convicciones, pero también deben manifestar obediencia de todo corazón y sin reservas al bien meditado juicio y a las directivas de la mayoría de los demás miembros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/ 1935. La Asamblea Espiritual Local, p. 15)

3.11 *A través del choque de las opiniones personales, como 'Abdu'l-Bahá lo ha señalado, la chispa de la verdad a menudo se enciende, y la guía divina se revela. Los amigos, por lo tanto, no deben sentirse desanimados por las diferencias de*

opinión que puedan prevalecer entre los miembros de una Asamblea, pues éstas, como la experiencia lo ha demostrado, y como lo atestiguan las palabras del Maestro, tienen una función valiosa en todas las deliberaciones de las Asambleas. Pero una vez que la opinión de la mayoría haya quedado establecida, todos los miembros deben obedecerla automáticamente y sin reservas, y acatarla fielmente. La paciencia y el control, no obstante, deben caracterizar en todo momento las discusiones y deliberaciones de los representantes elegidos de la comunidad local, y no se debe, bajo ninguna circunstancia, entrar en discusiones estériles y quisquillosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/4/ 1939)

3.12 En su última pregunta, relativa a los casos en que aquellos que son necesarios para la consulta no están disponibles y es dudoso para una persona decidir qué curso de acción tomar en un asunto importante, usted pregunta si es permisible que se recurra a la práctica de la “istikhârih”⁴, empelando el Kitáb-i-Aqdas. El Guardián ha explicado que, en tales casos, es necesario y esencial que la persona dirija su corazón completamente hacia Dios y suplique ayuda de la Fuente de gracia e inspiración, y nada más. Si es posible posponer la decisión, sería preferible y más apropiado hacerlo, hasta que los medios para la consulta estén disponibles.

(De una carta fechada el 23 de abril de 1941, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.13 El remedio para la falta de armonía de una Asamblea no puede ser la renuncia o la abstención de alguno de sus miembros. La Asamblea debe aprender a continuar funcionando como una entidad, a pesar de los elementos perturbadores; de otro modo el sistema entero sería desacreditado, debido a la introducción de excepciones a la regla.

Los creyentes, quienes aman la Causa por sobre todo lo demás, y que colocan Sus intereses en primer lugar, deben estar dispuestos a sobrellevar las penalidades que ello trae como consecuencia, de cualquier naturaleza que puedan ser. Solo a través de tal persistencia y sacrificio de sí mismo siempre podemos esperar, por un lado, preservar intactas nuestras Divinas Instituciones y, por otro, esforzarnos por llegar a ser más nobles y mejores instrumentos al servicio de esta Gloriosa Fe.

(De una carta fechada el 20 de noviembre de 1941, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.14 Las preguntas que usted hace en su carta referentes a la guía individual tienen, podríamos decir, dos aspectos. Está bien que las personas se vuelvan a Dios y supliquen por Su ayuda para resolver sus problemas y guiar sus actos,

⁴ Este es el proceso de adivinación, como el que se realiza a través de la bibliomancia, abriendo al azar un Libro Sagrado y buscando guía a un problema, a través de la lectura de la página abierta.

hasta todos los días de sus vidas, si es que sienten el deseo de hacerlo. Pero no pueden, de ningún modo, imponer a otros lo que ellos creen ser Su guía, mucho menos a las Asambleas o comités, ya que Bahá'u'lláh ha establecido expresamente la ley de la consulta y nunca indicó ninguna otra cosa que la reemplazara.

(De una carta fechada el 25 de enero de 1943, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.15 El Guardián le aconseja que se dirija a otros medios, y siga el voto de la mayoría.⁵

(De una carta fechada el 14 de febrero de 1945, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.16 Usted ha señalado que en los cuerpos consultivos, a veces sucede que en un caso determinado, la opinión de alguno de sus miembros es mejor y que tiene mayor mérito que la de los demás, pero estos miembros no están preparados para aceptar tal opinión. El Guardián ha dejado establecido que es necesario e imperativo consultar con franqueza y con pureza de intención, antes de llegar a una decisión. Una vez que se toma la decisión, es de incumbencia de todos seguir la opinión de la mayoría, y ponerla en práctica aunque la decisión sea equivocada.

(De una carta fechada el 19 de octubre de 1947, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.17 Todos nosotros tenemos derecho a nuestras opiniones y todos, necesariamente, pensamos de manera diferente; pero un bahá'í debe aceptar la decisión de la mayoría de su Asamblea, dándose cuenta de que la aceptación y la armonía – aunque se haya cometido un error – son las cosas realmente importantes, y cuando servimos a la Causa apropiadamente, a la manera bahá'í, Dios, al final, rectificará cualquier equivocación cometida.

(De una carta fechada el 19 de octubre de 1947, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.18 No se requiere a los bahá'ís que en una Asamblea voten en contra de su conciencia. Es mejor que se sometan a la opinión de la mayoría, y que la hagan unánime. Pero no están obligados a ello. Lo que deben hacer, sin embargo, es atenerse a la decisión de la mayoría, ya que ella es la que se hará efectiva. No deben socavar a la Asamblea manifestando que estaban en desacuerdo con la mayoría. En otras palabras, deben poner en primer lugar la Causa y no a sus propias opiniones. Él (un miembro de la Asamblea Espiritual) puede pedir a la Asamblea que reconsidere un asunto, pero no tiene derecho alguno a presionarlos o a crear discordia si no están dispuestos a cambiar. Es preferible la unanimidad de votos, pero de ninguna manera puede presionarse a los

⁵ Esta respuesta del Guardián corresponde a un caso en el cual el destinatario había solicitado consejo, debido a que la opinión de un médico era de que necesitaba ser intervenido quirúrgicamente, mientras que otro médico consideraba que la operación no era necesaria.

miembros de la Asamblea con métodos artificiales como los utilizados por otras asociaciones.

(De una carta fechada el 19 de octubre de 1947, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a un creyente)

3.19 Los bahá'ís deben aprender a olvidar las personalidades y superar el deseo – tan natural en la gente – de tomar partido y luchar por ello. Deben también aprender a hacer un uso real del gran principio de la consulta.

(De una carta fechada el 30 de junio de 1949, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria)

3.20 No existen votos disidentes en la Causa. Cuando la mayoría de una Asamblea decide un asunto, la minoría, nos dice el Maestro, debe aceptarlo. Insistir en que el voto en disidencia sea registrado no es bueno, y no conduce a ningún fin constructivo.

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/ 1950)

3.21 El Guardián siente que, siendo que la luz de la aseveración del Maestro las deliberaciones de las Asambleas deben ser secretas y confidenciales, no es posible tener en la reunión de la Asamblea Espiritual Nacional a una persona que no sea miembro de la misma... Asuntos externadamente personales, capaces de perjudicar el honor y la felicidad de otros, son a menudo tratados por las Asambleas Nacionales, y el peligro de que la confidencia sea vulnerables es ya bastante grande con los nueve miembros elegidos de entre toda la comunidad, sin introducir a personas que no sean miembros de la Asamblea. Ustedes, simplemente, tendrán que hacer sus actas algo más compactas y sacrificar, si es necesario, algo de eficiencia, en consideración a este tan importante principio.⁶

(De una carta fechada el 5 de julio de 1950, escrita en nombre de Shoghi Effendi y dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos).

3.22 Los amigos de la localidad deben comprender la importancia de la ley de la consulta y darse cuenta de que deben volverse hacia la Asamblea Espiritual Local, obedecer sus decisiones, apoyar sus proyectos, cooperar de todo corazón con ella en su tarea de promover los intereses de la Causa, y solicitar sus consejos y guía en la solución de problemas personales y el arbitraje de disputas, si se presentara alguna entre los miembros de la comunidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 02/2/1966)

3.23 Referente a la consulta, cualquier persona puede someter una cuestión a la Asamblea para consulta ya sea que lo quiera o no la otra persona. En cuestiones que afectan a la Causa la Asamblea debería intervenir si lo estima necesario,

⁶ Este consejo del Guardián fue en respuesta a una petición de la Asamblea Espiritual Nacional de contar en sus deliberaciones con alguien que no era miembro de la misma, con el objeto de tomar notas y realizar las actas de la Asamblea. Esto no contradice la guía que se transcribe en 3.5

aun cuando ambas partes no deseen que lo haga, ya que el propósito primordial de las Asambleas es proteger a la Fe, a las comunidades y a los creyentes también.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/10/ 1944. Principios de Administración Bahá'í, p. 69)

3.24 Lo que el Maestro deseó fue proteger a los amigos de los continuos y triviales altercados y de la terquedad. Un creyente puede preguntar a la Asamblea por qué tomaron cierta decisión y pedirles cortésmente su reconsideración. Pero luego debe dejarla y no seguir turbando los asuntos locales insistiendo en sus propias opiniones. Esto se aplica asimismo a un miembro de la Asamblea. Todos tenemos derecho a nuestras opiniones, es natural que pensemos de maneras distintas, pero un bahá'í debe aceptar la decisión de la mayoría de su Asamblea, dándose cuenta de que la aceptación y armonía —aunque se haya cometido un error— es lo que realmente importa, y cuando servimos debidamente a la Causa, de la manera bahá'í, Dios corregirá al fin cualquier injusticia cometida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/ 1947. La Asamblea Espiritual Local, pp. 25-26)

3.25 No puede haber en nuestra Fe cabida alguna para las maniobras políticas tan comunes en el mundo exterior. La franqueza, la consulta plena y sin prejuicios deben regir todo el trabajo de las Asambleas y los comités, y carecer de alguna de estas cosas no sólo es indigno de un bahá'í, sino que es una desobediencia directa a las enseñanzas del Maestro y un signo de falta de fe.

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/

1948)

4. Mensajes de la Casa Universal de Justicia

4.1 La Casa de Justicia está muy apenada de saber que los problemas descritos por ustedes han llegado a ser una amenaza para la unidad de su Asamblea, y espera y ora para que esta dificultad pronto sea resuelta. Ella siente que hay varios principios diferentes, pero relacionados, que están involucrados en las situaciones que ustedes describen, y que las cuestiones serán más claras si se las considera por separado. »

Toda Institución de la Fe tiene ciertos asuntos que cree deben mantenerse confidenciales, y cualquier miembro que conozca tal información confidencial está obligado a preservar la confidencialidad dentro de la Institución en donde se haya enterado. Tales asuntos, sin embargo, son sólo una pequeña parte del trabajo de cualquier Institución bahá'í. La mayoría de los temas tratados son de interés común y pueden ser consultados abiertamente con cualquiera. Donde no esté involucrada ninguna confidencialidad, la Institución debe esforzarse por evitar la atmósfera sofocante del secreto. Por otra parte, todo creyente debe saber que puede confiar un problema personal a una institución de la Fe, con la seguridad de que la información sobre el asunto se mantendrá confidencial.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

4.2 Es importante darse cuenta de que el espíritu de la consulta bahá'í difiere fundamentalmente de lo que es corriente en los procesos de toma de decisión en los cuerpos no bahá'ís.

El ideal de la consulta bahá'í es llegar a una decisión unánime. Cuando esto no sea posible, debe efectuarse la votación. En palabras del amado Guardián:

“...cuando se vean en la necesidad de llegar a una determinada decisión, luego de una consulta desapasionada, solícita y cordial, y habiéndose vuelto a Dios en oración, deben emitir su voto con seriedad, convicción y valentía, y acatar la voz de la mayoría, la cual, según nos dice el Maestro, es la voz de la verdad, la que nunca debe ser desafiada y que siempre debe hacerse cumplir de todo corazón.”

Tan pronto como se alcance una decisión, ésta llega a convertirse en decisión de toda la Asamblea, y no solamente de aquellos miembros que circunstancialmente se hallaban entre la mayoría.

Cuando se propone someter un determinado tema a votación, es posible que algún miembro de la Asamblea sienta que existen hechos o criterios adicionales

que se precisan buscar, antes de que él pueda decidir y votar inteligentemente acerca de la propuesta. Él debiera expresar tal sentimiento a la Asamblea, y es la Asamblea la que debe decidir si se necesita más consulta antes de votar.

Cuandoquiera que se decide votar sobre una propuesta, todo lo que se requiere es determinar cuántos miembros están a favor; si este número equivale a la mayoría de los presentes, la moción es aprobada; si se trata de una minoría, la moción es rechazada. De este modo la cuestión de la “abstención” no aparece en absoluto en la votación bahá’í. Un miembro que no vota a favor de una propuesta está, en efecto, votando en contra de ella, aun cuando en ese momento él sienta que no le ha sido posible llegar a una decisión sobre el asunto.

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 06/3/1970)

4.3 Con respecto a una decisión mayoritaria, comúnmente la mayoría a la que se refiere es la de aquellos que están presentes en una reunión particular de la Asamblea. De todos modos, la Asamblea no puede actuar a menos que tenga quórum entre sus miembros presentes. Sin embargo, puede haber casos en los cuales la Asamblea puede especificar que, antes de votar sobre cuestiones particularmente importantes, los nueve miembros de la Asamblea deben estar presentes y participar en la consulta y votación. Esta decisión queda a discreción de la Asamblea.

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 22/7/1984)

4.4 Los miembros de las Asambleas, sean ayudantes o no, están obviamente en posición de recibir, de diferentes fuentes, información confidencial como individuos. Es un principio importante de la Fe que no se debe prometer lo que no se va a cumplir. Por eso, si un bahá’í acepta información confidencial sea en virtud de su profesión (médico, abogado, etc.) o por permitir que otra persona confíe en él, tiene el deber sagrado de preservar aquella confidencialidad.

(Ibídem)

4.5 Si un creyente busca el consejo de un ayudante o un miembro del Cuerpo Auxiliar sobre un asunto personal, es decisión del ayudante o miembro del Cuerpo Auxiliar si debe aconsejar al creyente consultar con su Asamblea Espiritual o si debe él mismo dar el consejo y, en ciertos casos, si debe informar sobre el asunto a los Consejeros o a la Asamblea Local, lo cual, por supuesto, dependerá del grado de confidencialidad que haya prometido observar. Asimismo, corresponde al Consejero decidir si se trata de un asunto que debe informar a la Asamblea Nacional. Todo esto, por supuesto, está dentro del contexto general de que —aparte de los temas que deben mantenerse confidenciales— cuanto más ampliamente se comparta información entre las instituciones de la Fe, mejor es.»

(Ibídem)

4.6 *Vuestra carta del 14 de febrero de 1973, en la cual preguntaban acerca de ciertas prácticas de la consulta bahá'í, ha sido recibida.*

Este es, desde luego, un asunto en el que la rigidez debiera ser evitada. Cuando un creyente tiene un problema acerca del cual debe tomar una decisión, dispone de varios cursos de acción a seguir. Si es un asunto que afecta los intereses de la Fe, debiera consultar con la Asamblea o comité apropiados; pero los individuos tienen muchos problemas que son de índole puramente personal, y no se les impone ninguna obligación de llevar tales problemas a las instituciones de la Fe; de hecho, mientras las necesidades del trabajo de enseñanza sean tan urgentes, es mejor que los amigos no sobrecarguen a sus Asambleas con problemas personales que ellos mismos pueden resolver.

Un bahá'í que tiene un problema puede desear tomar su propia decisión después de orar y de haber pesado todos los aspectos del mismo en su propia mente; él puede preferir buscar el consejo de los amigos individualmente, o de consejeros profesionales, tales como su médico o su abogado, de manera que pueda tener en cuenta estos consejos al tomar su decisión; o en un caso que involucra a varias personas, tal como una situación familiar, puede desear reunir a los afectados para que, en conjunto, lleguen a una decisión. Tampoco existe objeción alguna a que un bahá'í solicite a un grupo de personas que consulten conjuntamente acerca de un problema que le afecta.

Debe tenerse en cuenta que toda consulta tiene como meta arribar a la solución de un problema, lo cual es completamente diferente a esa suerte de desnudar el alma en grupo, que está tan de moda actualmente en algunos círculos, y que se aproxima a esa clase de confesión que está prohibida en la Fe. Sobre el tema de la confesión, la secretaria del Guardián escribió en su nombre a un creyente lo siguiente: “No nos está permitido confesar a alguna persona nuestros pecados y defectos, como lo hacen los católicos a sus sacerdotes, o hacerlo en público, como lo hacen algunas sectas religiosas. Sin embargo, si espontáneamente deseamos reconocer que nos equivocamos en algo, o que tenemos alguna falta de carácter, y pedir disculpas o perdón a otra persona, estamos completamente libres de hacerlo. El Guardián desea puntualizar, no obstante, que no estamos obligados a hacerlo. Ello depende enteramente del individuo.”

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 19/3/1973.

Ibídem, pp. 58-61)

4.7 *En la misma carta se dio guía a la Asamblea Nacional de (...) en respuesta a las preguntas planteadas sobre el manejo de una disputa entre creyentes. Para su información se nos ha pedido compartir los siguientes extractos de dicha carta.*

“Con relación a sus dos inquietudes, la Casa de Justicia se refiere a la segunda e indica que los creyentes deben llevar sus diferendos ante la Asamblea Espiritual, y acatar la decisión de la misma. Sin embargo, si los bahá’ís no pueden negociar el arreglo de una disputa, y si la Asamblea Espiritual no tiene éxito en el arbitraje de una solución para esa disputa, entonces no hay ninguna objeción a que los bahá’ís recurran a los tribunales civiles. La Asamblea no debe dudar en negarse a intervenir en un caso cuando estuviera convencida de que éste es más propiamente una cuestión para los tribunales jurídicos. Es más, la Asamblea no tiene autoridad para prohibir que un creyente recurra a los tribunales civiles si él decidiera hacerlo.”

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 09/2/1983)

4.8 Los propios miembros de la Asamblea Nacional deben ejercer tal discreción, y debe estar claro para los creyentes que ellos no tienen bases para presumir que, porque un asunto sea conocido por miembros individuales de una Asamblea, éste está, por ende, presentado ante la Asamblea misma. Si un creyente desea presentar un asunto a la atención de la Asamblea debe hacerlo explícita y oficialmente. Si un miembro de la Asamblea sabe de un problema personal, y si él no se ha comprometido a mantenerlo confidencial, puede presentarlo a la atención de la Asamblea si considera que sería de beneficio para la Fe hacerlo, pero no está obligado a ello.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

4.9 En su carta del 4 de abril ustedes preguntan más sobre los principios que rigen la presencia de un miembro de la Asamblea Nacional cuando un asunto que se refiere a él o a ella personalmente está siendo discutido. El primer principio a tener en cuenta es que todo miembro de una Asamblea tiene el derecho absoluto e incontrovertible de estar presente en toda reunión de aquel cuerpo y de estar plenamente informado sobre todos los asuntos presentados ante el mismo.

El segundo principio es aquel del desprendimiento en la consulta. Los miembros de una Asamblea deben aprender a expresar sus puntos de vista franca y calmadamente y sin pasión ni rencor. Deben también aprender a escuchar las opiniones de sus compañeros miembros sin ofenderse o menospreciar los puntos de vista de otro. La consulta bahá’í no es un proceso fácil. Requiere amor, bondad, valentía moral y humildad. Por eso ningún miembro debe permitir nunca que se le impida expresar francamente su punto de vista porque podría ofender a otro miembro; y, dándose cuenta de esto, ningún miembro debe ofenderse por las declaraciones de otro miembro.

El tercer principio es que si un creyente siente que la Asamblea ha cometido una injusticia con él, debe apelar la decisión de la manera normal.

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 26/8/1965)

4.10 Aunque las Asambleas Espirituales Locales son primordialmente responsables de aconsejar a los creyentes con respecto a sus problemas personales, pueden existir circunstancias, a juicio de la Asamblea Nacional o Local, en las que sería preferible asignar a individuos o comités la tarea de aconsejar. Esto queda sujeto al criterio de la Asamblea.

(De una carta fechada de 27 de marzo de 1966, dirigida a las Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia)

4.11 La aseveración que usted cita⁷ en el segundo párrafo de su carta, fue tomada de una Tabla de 'Abdu'l-Bahá dirigida por Él a los amigos de Tihrán, en un momento cuando uno de los amigos, sin conocimiento ni autorización de la Asamblea Espiritual y en contravención con las disposiciones del gobierno, emprendió la impresión del Kitáb-i-Aqdas, las instrucciones de 'Abdu'l-Bahá que usted cita fueron dadas en tal ocasión y en ese contexto.

La Casa Universal de Justicia ha señalado que cuando Shoghi Effendi enumera las funciones de una Asamblea Espiritual Local en 'Bahá'í Administration', pág. 37, establece que los asuntos locales que han de referirse a la Asamblea Espiritual Local son aquellos "que tienen que ver con la Causa". Ello no significa, desde luego, que los problemas personales no deben ser referidos a las Asambleas Bahá'ís. La Asamblea Espiritual Local, sin embargo, no es la única institución o entidad a la cual los amigos pueden dirigirse para consultar acerca de sus asuntos personales. Tal consulta podría llevarse a cabo con miembros de la propia familia, con los amigos, o con expertos. Por ejemplo, en una de Sus Tablas, 'Abdu'l-Bahá contempla la posibilidad de que los expertos de una profesión conferencien entre ellos.

(De una carta fechada el 8 de abril de 1975, dirigida a un creyente).

Para más información sobre la Fe bahá'í:

www.librosbahais.com – www.bahaipr.org

⁷ Cita 2.2

